

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	MC-028-2026
FECHA DEL CONTRATO	ABRIL (01) de 2026
CONTRATISTA	GRANERO PUNTO ROJO LA CUMBRE PROPIETARIO: ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE.
OBJETO	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LABOR, CALZADO DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE – VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$7.385.700).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	ABRIL (01) de 2026
SUPERVISOR:	ELIANA LIZETH LUGO LLANTEN - Secretario de Planeación e Infraestructura Física y del Medio Ambiente - encargada

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES**, mayor de edad, vecino del Municipio de La Cumbre Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.576.753 de La Cumbre - Valle, obrando en calidad de representante legal del Municipio de La Cumbre Valle, condición que acredita con el acta de posesión de fecha 30 Diciembre del 2023 para el periodo comprendido en la vigencia 2024-2027, postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 y decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ N°. 1**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el municipio de la cumbre valle del cauca, celebro CONTRATO DE SUMINISTRO. Con **ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE**. El pasado 01 DE ABRIL DE 2026.
- II. Que el mencionado CONTRATO DE SUMINISTRO, tiene acta de inicio suscrita entre las partes con fecha UNO (01) del mes de ABRIL del dos mil veintiséis (2026).
- III. Que el pasado NUEVE (09) de MARZO de 2026, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DEL MEDIO AMBIENTE. en su calidad de supervisora del contrato, solicitó mediante el documento “Justificación Modificadorio en el contrato”, prorrogar el contrato, modificar el valor del contrato y en consecuencia, modificar la forma de pago del contrato.
- IV. Que, el CONTRATO DE SUMINISTRO **MC-028-2026** se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICAR la Cláusula Quinta: **Disponibilidad presupuestal respalda la contratación** “del **CONTRATO DE SUMINISTRO MC-028-2026**, la cual quedará así:



“Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista se encuentran soportadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 309 del 27 de MARZO del 2026 por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 5.170.000,00).**

354 del 10 de ABRIL de 2026 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$2.215.710,00).”**

SEGUNDO: MODIFICAR la Cláusula OCHO “**Valor del contrato:**” el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO MC-028-2026**, la cual quedará así:

“OCHO. – Valor del contrato. El Valor del contrato será de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$7.385.700).**

TERCERO: Se exceptúa de la exigencia de garantías en los CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA.

CUARTO: condiciones técnicas exigidas: ADEMÁS DE LAS INICIALES SE DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES SEGÚN DETALLE:

Detalle	cantidad	V/Unitario	Total
Camisa Oversize En Drill Manga Larga Con Reflectivo 3M 802-9-11 / M / Azul	6	\$88.000	528000
Jean Oversize 14 Onzas Tres Costura 801-1-11 / 30 / Azul	6	\$50.000	\$300.000
Safary con tapa sol 806-3-11 / UNICA / Azul	6	\$30.285	\$181.710
Logo Bordado 807-58 gorra	6	\$10.000	\$60.000
Logo Bordado 807-62 espalda	6	\$15.000	\$90.000
Bota Alta 2330026 Negro 502-27-7 / 39	6	\$80.000	\$480.000
Bota de Seguridad 501-89-7 / 40 / Negro	6	\$96.000	\$576.000
TOTAL			\$2.215.710

QUINTO: Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MC-028-2026** que no se modifican mediante este **OTROSÍ N°. 1**.

QUINTO: El presente **OTROSÍ N°. 1** se perfecciona con la suscripción de las partes.

Por lo anterior, una vez leído y aprobado por las partes, suscriben el presente otrosí en el SECOP II
Por el contratante, Por el contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

VICTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES
Alcalde Municipal

ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ
CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE

Elaboró: Raúl Bermúdez – Contratista
Revisó: AVLM SAS- contratista
Aprobó: Víctor Alfonso Collazos Cifuentes-Alcalde municipal

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

